

Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 2}

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

"Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0213/05

Sucre, 6 de julio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que hemos venido sufriendo una afrenta pasiva, calculada, planificada y nada sutil por parte del alcalde paceño Juan Del Granado, intentando poner en duda el irrefutable hecho histórico que señala a la Capital de Bolivia, Sucre, como cuna de la libertad boliviana y americana.

Que estos hechos se han ido repitiendo periódicamente pese a reclamos por parte del Concejo Municipal de Sucre, manifestado a través de una misiva que tuvo respuesta por parte del burgomaestre paceño.

Que sugerir que el 25 de mayo de 1809 es un simple hecho preparatorio para que el 16 de julio de 1809 se haya gestado la verdadera revolución libertaria de América, no solo es un desafío a la Capital, sino, parte de una estrategia que tiene como fin, lograr como ocurre ahora sucede en enciclopedias, libros de geografía y otros documentos donde se reconoce a La Paz como Capital de la República de Bolivia y no a Sucre, por tanto el objetivo es lograr que estos mismos documentos señalen a esa ciudad como cuna de la libertad boliviana y americana. Además que en pocos años el país lo reconozca así y no como lo señala la historia oficial.

Que esta afrenta parece responder a una estrategia planificada, con miras a arrebatar pacíficamente a Sucre el título de cuna de la libertad americana, para luego posicionar a La Paz con ese título y proceder a celebrar con legitimidad el Bicentenario del Primer Grito Libertario en 2009 en esa ciudad.

Que entre otros temas reivindicativos, tenemos una deuda histórica no saldada con la ciudad de La Paz por el arrebato de la sede de gobierno y del Poder Legislativo que también merece una estrategia global.

Que todos estos hechos hacen necesario promover actividades destinadas a reivindicar a Sucre sede del primer grito libertario y sede legal de los tres poderes.

Que esto constituye un peligro inminente para Sucre y de no diseñar una estrategia global, en algunos años vamos a lamentar sin remedio y trataremos, recién, tomar acciones infructuosas como ocurre ahora en muchos aspectos.

Que como Concejo Municipal de Sucre, máxima instancia de gobierno y responsables natos de los destinos de esta ciudad, nos compete llevar adelante actividades reivindicativas y de defensa temprana sobre estos temas, se propone.

Que este será una simple idea que intenta aportar para lograr esa estrategia global que deberá ser apoyada con otras actividades e iniciativas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Instruir al ejecutivo que por las instancias que corresponda y en el lapso más breve, iniciar una serie de actividades destinadas a reposicionar en todo el país a Sucre como sede del Primer Grito Libertario de Bolivia y América, y a La Paz, como sede ilegal de los poderes Legislativo y

Honorable Concejo Municipal Pág. 2 de 2
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Ejecutivo, merecedora de una reivindicación histórica al igual que la posesión de facto de costas bolivianas por parte de Chile, en base a los siguientes ejes temáticos:

- a) Comenzar a diseñar y planificar en tiempo y espacio, el "CONCURSO NACIONAL: 25 DE MAYO DE 1809 PRIMER GRITO DE LIBERTAD EN AMÉRICA - RUMBO AL BICENTENARIO", para lo cual se deberá coordinar con el Comité posesionado para este efecto.
- b) El concurso será a nivel nacional y se buscará la participación de representantes de todas las pre y promociones de los colegios. Para atraer su atención, se deberá destinar un incentivo atrayente que permita seducir a los colegios y lograr una participación masiva. El incentivo es de 2 mil dólares americanos: 1.200 para el alumno y 800 para el colegio ganador.
- c) Se llevarán adelante, etapas clasificatorias en todas las ciudades capitales y una gran final en Sucre en el mes de mayo y posterior premiación el 25 en el acto central de festejos.
- d) Se debe gestionar a través de las autoridades nacionales que conforman el Comité del Bicentenario, que el canal estatal 7, transmita en directo de forma semanal el evento y la gran final.
- e) Por la importancia y por la cantidad de participantes involucrados se garantizaría un buen nivel de rating nacional, con lo que en el futuro se podría lograr que todos los costos queden cubiertos por concepto de publicidad sin que al municipio de Sucre le cueste mucho.
- f) El concurso se deberá institucionalizar. Vale decir, se llevará adelante todos los años hasta el 2009, con lo que lograremos que pese a las planificadas mentiras que constantemente enuncia el alcalde paceño: primero, se lograría que miles de estudiantes de todo el país se estén ilustrando a profundidad con la verdadera historia del 25 de Mayo de 1809; a la par, decenas de miles de televidentes en todo el país se estarán concientizando sobre esta misma historia, con lo que el alcalde paceño se verá como un mentiroso y demagogo.
- g) Sin embargo, esta actividad deberá concretarse en el lapso más breve para evitar que ideas similares sean lanzadas en sede de gobierno. Si lo hacemos primero, se logrará un efecto fundamental que en marketing se llama posicionamiento. El resto que tome iniciativas similares será tomado como un simple imitador.
- h) A la par, a través de los mismos mecanismos se debe lograr que el canal estatal seda espacios para la difusión de documentales, toda vez que son autoridades nacionales que son parte del comité del bicentenario. Estos documentales deben ser elaborados por el departamento de comunicación y relaciones públicas de la Alcaldía con el tenor del 25 de Mayo y el Primer Grito Libertario.
- i) Los delegados por parte del ejecutivo y el legislativo al Comité del Bicentenario, deben ser quienes proporcionen el material elaborado para la realización de este material. Se habla de guiones, libretos y otros. También quienes proporcionen una bibliografía base de diez textos, en los cuales se basarán para formular las preguntas del concurso y los participantes para estudiar.
- j) Los concejales y el ejecutivo deben tener como prerrogativa el iniciar sus participaciones en el país y el mundo, haciendo referencia al problema bilateral con La Paz y el tema del primer grito libertario de América para así multilateralizar el problema entre ciudades y presionar a una reivindicación histórica.

Art. 2º El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressim
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Mercedes Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL